



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATÁN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,  
CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

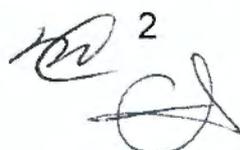
En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con quince minutos del día seis de abril del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, procediendo éste a declararla legalmente constituida. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y por empresas participantes el ciudadano Jhonathan Zaret del Ángel Izquierdo Izquierdo por la persona moral SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 01/2021**, que se realiza para la adquisición de material de cómputo, material de papelería y oficina, y material de limpieza e higiene, que se encuentran descritos y detallados en las Partidas "A", "B" y "C" de las Bases de este procedimiento, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité desarrolló el procedimiento de licitación, en el cual las personas físicas y morales participantes fueron **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., DECOME, S.A. DE C.V., Mariana Rosado Escamilla, Rafael Humberto Guillermo Pedrero y Pedro Rubén Jiménez Núñez.** -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veintitrés de marzo del presente año**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que los licitantes inscritos para participar en este procedimiento plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **veintiséis de marzo del año en curso**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la económica, que después de revisada, se declaró que las propuestas presentadas cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de hoy a las diez horas con quince minutos. El día de hoy a las diez horas, el Comité de Adquisiciones del



 2



## Tribunal Superior de Justicia

Tribunal Superior de Justicia llevó a cabo una sesión, con la finalidad de realizar la evaluación de las propuestas referidas, con base en el dictamen y los cuadros comparativos correspondientes, presentados por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, ambos de este Tribunal, los cuales sirvieron de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio los siguientes resultados: -----

En cuanto a los documentos presentados para los conceptos de la Partida "A" material de cómputo las empresas denominadas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Mariana Rosado Escamilla y Rafael Humberto Guillermo Pedrero, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Respecto de los documentos presentados para los conceptos de la Partida "B" material de papelería y oficina los participantes Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Mariana Rosado Escamilla y Rafael Humberto Guillermo Pedrero, cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación. En relación a los documentos presentados para los conceptos de la partida "C" material de limpieza e higiene las empresas denominadas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Mariana Rosado Escamilla, Rafael Humberto Guillermo Pedrero y Pedro Rubén Jiménez Núñez, cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación. -----

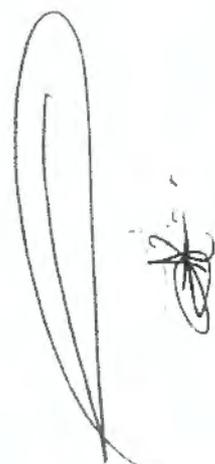
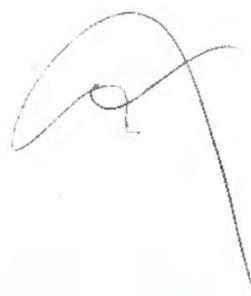
El análisis realizado a los documentos de las propuestas técnicas dio los siguientes resultados: en cuanto los conceptos de los renglones 1, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Partida "A" material de cómputo la persona física Mariana Rosado Escamilla

que participa en 16 de 38 artículos, no cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases, ya que en el Documento 9 y Documento 10 omite mencionar la marca y el modelo, por lo que se propone se descalifiquen, con fundamento en el inciso B del numeral 10 de las bases de esta licitación que a la letra dice: "10.- Causas de descalificación y desechamiento de las proposiciones: En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ... B. Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas; ..." -----

En cuanto a los conceptos presentados correctamente de la Partida "A" material de cómputo las empresas denominadas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., que participa en 36 de 38 artículos, Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V. que participa en 38 de 38 artículos, Decome, S.A. de C.V. que participa en 21 de 38 artículos, Mariana Rosado Escamilla que participa en 16 de 38 artículos y Rafael Humberto Guillermo Pedrero que participa en 12 de 38 artículos, cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de este procedimiento. -----

En cuanto a los conceptos presentados de la Partida "B" material de papelería y oficina, la persona física Mariana Rosado Escamilla que participa en 82 de 114 artículos, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en el Documento 9 y Documento 10 omite mencionar la marca y el modelo, por lo que se propone se descalifiquen, con fundamento en el inciso B del numeral 10 de las bases de esta licitación. -----

En cuanto a los conceptos presentados de la Partida "B" material de papelería y oficina, las empresas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., que participa en 114 de 114 artículos, Decome, S.A. de C.V., que participa en 10 de 114 artículos y





## Tribunal Superior de Justicia

Rafael Humberto Guillermo Pedrero que participa en 2 de 114 artículos, cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases. -----

En cuanto a los conceptos presentados de la Partida "C" material de limpieza e higiene la persona física Mariana Rosado Escamilla que participa en 33 de 36 artículos, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de este procedimiento, ya que en el Documento 9 y Documento 10 omite mencionar la marca y el modelo, por lo que se propone se descalifiquen, con fundamento en el inciso B del numeral 10 de las bases de este procedimiento. -

En cuanto a los conceptos presentados de la Partida "C" material de limpieza e higiene las empresas denominadas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., que participa en 34 de 36 artículos, Decome, S.A. de C.V., que participa en 2 de 36 artículos, Rafael Humberto Guillermo Pedrero que participa en 36 de 36 artículos y Pedro Rubén Jiménez Núñez que participa en 36 de 36 artículos, cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos. Se anexa al apéndice del acta de esta sesión, el cuadro de análisis del documento número 9 de la propuesta técnica de las partidas "A", "B" y "C" por concepto, el cual consta de once fojas útiles. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas económicas de los participantes para los conceptos presentados correctamente de las **Partidas "A", "B" y "C"** conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases de esta licitación. -----

En cuanto a los conceptos presentados de la Partida "A" material de cómputo las empresas denominadas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Mariana Rosado Escamilla y Rafael Humberto Guillermo Pedrero, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

En relación a los conceptos presentados de la Partida "B" material de papelería y oficina, las empresas denominadas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V. y Rafael Humberto Guillermo Pedrero, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases. Respecto al concepto Etiquetas adhesivas transparentes Avery mod. 8260 (renglón 110) de la Partida "B" material de papelería y oficina no se hace el análisis por no presentar propuesta alguna, por lo que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán que a la letra dice: "El comité de adquisiciones procederá a declarar desierta una licitación pública, cuando no se reciba propuesta alguna..." se propone se declare desierto el concepto del renglón 110 de la Partida "B" material de papelería y oficina. -----

Respecto a los conceptos presentados de la Partida "C" material de limpieza e higiene, las empresas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Rafael Humberto Guillermo Pedrero y Pedro Rubén Jiménez Núñez, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de este procedimiento. En lo que respecta al concepto Escoba tipo cepillo con mango de madera de 1.20 (uno punto veinte) metros de largo con 300 (trescientas) cerdas lisas de plástico de 32" (treinta y dos) de largo (renglón 15) de la Partida "C" material de limpieza e higiene las empresas Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C. V., y Rafael Humberto Guillermo Pedrero ofrecen igual precio en sus proposiciones, siendo estos los más bajos de las cuatro propuestas presentadas. Así como al concepto Limpiador líquido para vidrios y superficies en presentación de un litro (renglón 22) de la Partida "C" material de limpieza e higiene las empresas Rafael Humberto Guillermo Pedrero y Pedro Rubén Jiménez Núñez, ofrecen igual precio en sus proposiciones, siendo estos los más bajos de las cuatro propuestas presentadas. Para ambos casos deberá adjudicarse estos conceptos conforme al procedimiento descrito en el párrafo tercero del punto 6.4 de las bases de licitación que a la letra dice: "6.4. Fallo. ... Si derivado





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador. ...". Se anexa cuadro de análisis del documento número 9 de la propuesta técnica de las partidas "A", "B" y "C" por concepto, el cual consta de once fojas útiles, al apéndice de este documento. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas económicas de los participantes para los conceptos presentados de las **Partidas "A", "B" y "C"** conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases de esta licitación, lo cual dio como resultado lo siguiente: -----

Respecto a los conceptos presentados de la Partida "A" **material de cómputo** las empresas denominadas **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Mariana Rosado Escamilla y Rafael Humberto Guillermo Pedrero**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de este procedimiento. -----

En relación a los conceptos presentados de la Partida "B" **material de papelería y oficina**, las empresas denominadas **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V. y Rafael Humberto Guillermo Pedrero**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos. -----

En cuanto al concepto **Etiquetas adhesivas transparentes Avery mod 8260** (renglón 110) de la **Partida "B" material de papelería y oficina**, no se hace el análisis por no presentar propuesta alguna, por lo que con fundamento en el artículo 41 del

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán que a la letra dice: "El comité de adquisiciones procederá a declarar desierta una licitación pública, cuando no se reciba propuesta alguna... " se propuso que se declare desierto el concepto del renglón 110 de la **Partida "B" material de papelería y oficina.** -----

En cuanto a los conceptos presentados de la Partida "C" **material de limpieza e higiene** las empresas denominadas **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Rafael Humberto Guillermo Pedrero y Pedro Rubén Jiménez Núñez**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación. En lo que respecta al concepto Escoba tipo cepillo con mango de madera de 1.20 mt. de largo con 300 cerdas lisas de plástico de 32" de largo (renglón 15) de la **partida "C" material de limpieza e higiene** las empresas **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C. V. y Rafael Humberto Guillermo Pedrero** ofrecen igual precio en sus proposiciones, siendo estos los más bajos de las cuatro propuestas presentadas. Así como al concepto Limpiador líquido para vidrios y superficies en presentación de un litro (renglón 22) de la **partida "C" material de limpieza e higiene** las empresas **Rafael Humberto Guillermo Pedrero y Pedro Rubén Jiménez Núñez** ofrecen igual precio en sus proposiciones, siendo estos los más bajos de las cuatro propuestas presentadas. Para ambos casos deberá adjudicarse estos conceptos conforme al procedimiento descrito en el párrafo tercero del **punto 6.4** de las bases de licitación, mencionado con antelación. -----

Se anexa cuadro de análisis del documento número 1 de la propuesta económica de las Partidas "A", "B" y "C" por concepto, el cual consta de nueve fojas útiles, al apéndice de este documento. -

Finalmente se analizan las propuestas para los conceptos de las **Partidas "A", "B" y "C"** de conformidad con los artículos 38 y 39 del

 8 



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, lo cual dio el siguiente resultado: -----

Respecto a los conceptos presentados correctamente de la **Partida "A" material de cómputo**, las empresas denominadas **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Mariana Rosado Escamilla y Rafael Humberto Guillermo Pedrero**, cumplen satisfactoriamente con los parámetros de los citados numerales. -----

En cuanto a los conceptos presentados de la **Partida "B" material de papelería y oficina**, las empresas denominadas **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V. y Rafael Humberto Guillermo Pedrero**, cumplen satisfactoriamente con los parámetros de los artículos referidos para los artículos en los que participan. -----

En cuanto a los conceptos presentados de la **partida "C" material de limpieza e higiene**, las empresas denominadas **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V., Rafael Humberto Guillermo Pedrero y Pedro Rubén Jiménez Núñez**, cumplen satisfactoriamente con los parámetros de los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, para los artículos en los que participan. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el

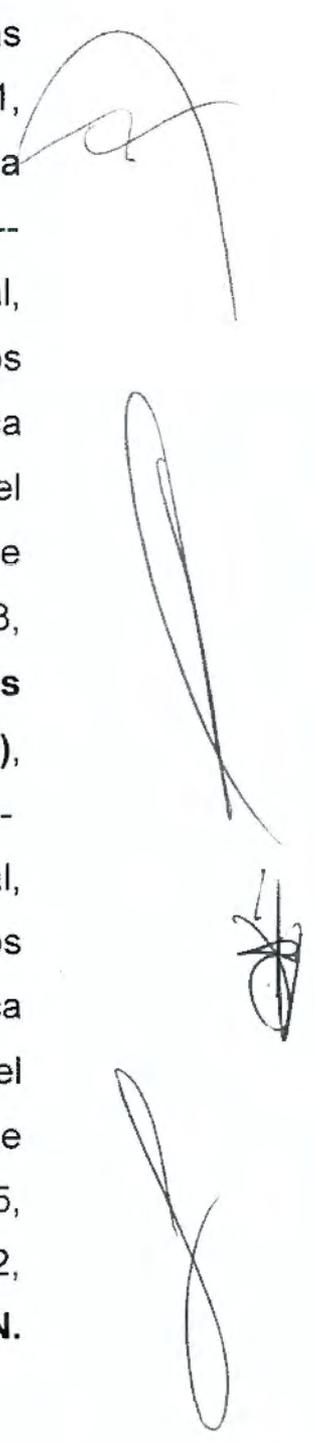
Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

Las propuestas presentadas por las empresas participantes, se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en virtud de lo cual, con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la licitación, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, el Comité de Adquisiciones determina lo siguiente: -----

**PRIMERO.** Con fundamento en el inciso B del numeral 10 de las bases de licitación, los conceptos de los renglones 1, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 de la partida "A" material de cómputo de la persona física Mariana Rosado Escamilla se descalifica. -----

**SEGUNDO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a la empresa Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V. el contrato por los siguientes conceptos de la Partida "A" que corresponde a la adquisición de material de cómputo: 10, 22, 23, 24, 25, 26 y 31, por un monto de **\$908,222.00 M.N. (novecientos ocho mil doscientos veintidós pesos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

**TERCERO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a la empresa Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V., el contrato por los siguientes conceptos de la Partida "A" que corresponde a la adquisición de material de cómputo: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por la suma de **\$354,435.88 M.N.**





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATÁN

## Tribunal Superior de Justicia

(trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

**CUARTO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a la persona física **Rafael Humberto Guillermo Pedrero** el contrato por el concepto 21 de la **Partida "A"** que corresponde a la adquisición de **material de cómputo**, por **\$16,382.10 M.N.** (dieciséis mil trescientos ochenta y dos pesos con diez centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. -----

**QUINTO.** Con fundamento en el inciso B del numeral 10 de las bases de licitación, los conceptos de la Partida "B" material de papelería y oficina, presentados por la persona física Mariana Rosado Escamilla se descalifican. -----

**SEXTO.** Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se declara desierta la presente Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 01/2021 respecto al concepto Etiquetas adhesivas transparentes Avery mod 8260 (renglón 110) de la partida "B" corresponde a la adquisición de material de papelería y oficina. -----

**SEPTIMO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a la empresa **Distribuidor de Artículos de Oficina S.A. de C.V.** el contrato por los siguientes conceptos de la **Partida "B"** que corresponde a la adquisición de **material de papelería y oficina**, en los conceptos que se relacionan a continuación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,

64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113 y 114, por la suma de **\$251,773.82 M.N. (doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y tres pesos con ochenta y dos centavos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

**OCTAVO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a la persona física **Rafael Humberto Guillermo Pedrero** el contrato por los siguientes conceptos 43 y 44 de la **Partida "B"** que corresponde a la adquisición de **material de papelería y oficina**, por la cantidad de **\$422,646.00 M.N. (cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y seis pesos, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. -----

**NOVENO.** Con fundamento en el inciso **B** del numeral **10** de las bases de licitación, los conceptos presentados de la **Partida "C"** **material de limpieza e higiene** de la persona física **Mariana Rosado Escamilla** se descalifican. -----

**DECIMO.** En consideración a que acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con todos los requisitos establecidos, se adjudica el concepto Escoba tipo cepillo con mango de madera de 1.20 (uno punto veinte) metros de largo con 300 (trescientas) cerdas lisas de plástico de 32" (treinta y dos pulgadas) de largo (renglón 15) de la **Partida "C"** del contrato para la adquisición de **material de limpieza e higiene** por un monto de **\$1,276.00 M.N. (un mil doscientos setenta y seis pesos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la empresa **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C. V.**, o **Rafael Humberto Guillermo Pedrero** de acuerdo a la que resulte ganadora del proceso de insaculación a que alude el párrafo tercero del punto 6.4. de las Bases de la Licitación, motivo por el cual, a fin de que haya mayor transparencia en este procedimiento





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

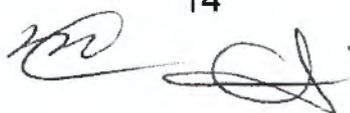
de licitación, se expuso el procedimiento a seguir: la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal proporcionará sendas tarjetas a los licitantes cuyas propuestas económicas resultaron iguales para que asienten en ellas la razón social de las empresas que representan y se las devuelvan. La Secretaria Ejecutiva doblará en cuatro partes las tarjetas y las engrapará por separado y las depositará en una urna, la cual se agitará y se procederá a extraer una sola tarjeta, la que se desdoblará, exhibirá y se le dará lectura para identificar al ganador. Seguidamente, se procedió a realizar la insaculación conforme al procedimiento antes precisado y como resultado de la insaculación efectuada resultó ganadora la persona moral **Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V.**, en consecuencia se adjudica a la citada empresa el concepto Escoba tipo cepillo con mango de madera de 1.20 mt. de largo con 300 cerdas lisas de plástico de 32" de largo (renglón 15) de la **Partida "C"** del contrato para la adquisición de **material de limpieza e higiene** por un monto de **\$1,276.00 M.N. (un mil doscientos setenta y seis pesos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que certifique la tarjeta en la que se encuentra asentada la razón social de la empresa ganadora y hecho se acumulara la tarjeta original al expediente de la licitación que nos ocupa y una copia certificada al apéndice de la presente acta. \_\_\_\_\_

**DECIMO PRIMERO.** En consideración a que, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con todos los requisitos establecidos, se adjudica el concepto Limpiador líquido para vidrios y superficies en presentación de un litro (renglón 22) de la **Partida "C"** del contrato para la adquisición de **material de limpieza e higiene** por un monto de **\$435.00 M.N. (cuatrocientos treinta y cinco pesos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la persona física **Rafael Humberto Guillermo Pedrero o Pedro**

Rubén Jiménez Núñez de acuerdo a la que resulte ganadora del proceso de insaculación a que alude el párrafo tercero del punto 6.4. de las Bases de la Licitación. Seguidamente, se procedió a realizar la insaculación conforme al procedimiento antes precisado y como resultado de la insaculación efectuada resultó ganador **Pedro Rubén Jiménez Núñez**, en tal virtud, se adjudica a la citada empresa el concepto Limpiador líquido para vidrios y superficies en presentación de un litro (renglón 22) de la **Partida "C"** del contrato para la adquisición de **material de limpieza e higiene** por un monto de **\$435.00 M.N. (cuatrocientos treinta y cinco pesos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que certifique la tarjeta en la que se encuentra asentada la razón social de la empresa ganadora y hecho se acumulara la tarjeta original al expediente de la licitación que nos ocupa y una copia certificada al apéndice de la presente acta. -----

**DECIMO SEGUNDO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a la empresa **Distribuidor de Artículos de Oficina S.A. de C.V.**, el contrato por los siguientes conceptos de la **Partida "C"** que corresponde a la adquisición de **material de limpieza e higiene**: 10, 12, 25, 31 y 34 por la cantidad de **\$4,535.60 M.N. (cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos con sesenta centavos, moneda nacional)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido. -----

**DECIMO TERCERO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a **Rafael Humberto Guillermo Pedrero** el contrato por los siguientes conceptos de la **Partida "C"**, que corresponde a la adquisición de **material de limpieza e higiene**: 2, 3, 4, 7, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 27, 28, 32 y 36, por la suma de **\$183,332.20 M.N. (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta**




PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

y dos pesos con veinte centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

**DECIMO CUARTO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, y presentó el precio más bajo, se adjudica a la persona física **Pedro Rubén Jiménez Núñez** el contrato por los siguientes conceptos de la **Partida "C"** que corresponde a la adquisición de **material de limpieza e higiene**: 1, 5, 6, 8, 9, 11, 17, 18, 23, 24, 26, 29, 30, 33 y 35, por la suma de **\$48,934.31 M.N. (cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos con treinta y un centavos, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. -----

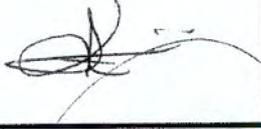
No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **seis de abril del año dos mil veintiuno**, por las personas que participaron en este acto.-

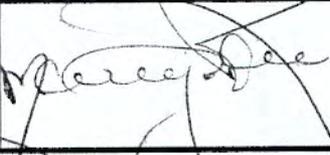
### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| CARGO  | NOMBRE  | FIRMA |
|--|---|-------|
| MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.            | ABOGADO<br>RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.                |       |
| MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                       | DOCTOR EN DERECHO<br>MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.      |       |
| MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  | DOCTOR EN DERECHO<br>JORGE RIVERO EVIA.                   |       |
| MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADA EN DERECHO<br>LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA. |       |
| MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.                          | MAESTRO<br>SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.                 |       |
| TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                       | CONTADOR PÚBLICO<br>RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.    |       |

| CARGO   | NOMBRE  | FIRMA  |
|---|---|--|
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                                    | LICENCIADO EN ECONOMÍA<br>MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA. |  |
| COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | MAESTRA EN DERECHO<br>SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.        |  |
| COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  | MAESTRO EN DERECHO<br>CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.      |  |
| CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.   | CONTADOR PÚBLICO<br>JAIME RAFAEL CANTO TORRES.          |  |

**POR LOS LICITANTES**

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                            | REPRESENTANTE                           | FIRMA  |
|--|---|--|
| SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V | C. JHONATHAN ZARET DEL ÁNGEL IZQUIERDO. |  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADA EN DERECHO<br>MIREYA PUSI MARQUEZ. |  |
|--|---|--|

Lo certifico.-----